

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMITI-BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>Nº</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>ESCRITO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>CUADERNO</u>
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YAIL PACHECO FRANCO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	164	EJECUTIVO	2018 – 00043	1

EN LA FECHA OCHO (08) DE JULIO DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti>, POR EL TERMINO DE UN (01) DÍA, CORRIENDO DESDE EL DIA SIGUIENTE EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES, DENTRO DE LOS CUALES LA CONTRAPARTE PODRÁ FORMULAR OBJECIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL MISMO ESTATUTO.

Hoy, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), se fija el presente traslado de liquidación de crédito por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.

Firmado Por:

AURY POVEDA TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE SIMITÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72be515819948d98824a178466f4254632cefb2737b8751447a1e04967e4d81**

Documento generado en 07/07/2020 01:43:28 PM